



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8413/98.-

V I S T O:

El Expediente N° SGC 7715-0-98, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el Señor Ortiz Solar Delfin Segundo, DNI. N° 92.236.895, mediante nota de fecha 02 de octubre de 1998, solicita la renovación de la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° 5973/93.-

Que de fojas 3 a 20 inclusive, el solicitante ha acreditado haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 5308/91 y modificatorias.-

Que a fojas 24/25 la Dirección General de Transporte eleva informes y manifiesta que el área no tiene objeciones que formular al respecto.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 379/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por mayoría con 16 votos afirmativos y 1 abstención; en la Sesión Ordinaria N° 41/98; celebrada por el Cuerpo el 11 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENEVASE la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° 5973/93, a favor del Señor Ortiz Solar Delfín Segundo, DNI. N° 92.236.895, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308/91, previo dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 22° de dicha norma legal.-

ARTICULO 2°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Transporte notificará al interesado de lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

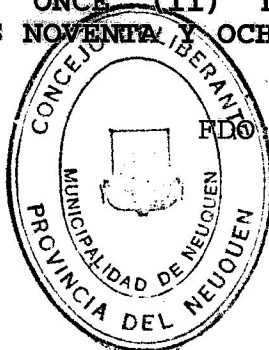
ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Comercio e Industria procederá al otorgamiento de la pertinente licencia comercial.-

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° SGC 7715-0-98).-

ES COPIA:
scrz.-

REINA
GAITAN.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. PAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal No 8413/1998
Promulgada por Decreto No 1751/1998
Expte. No SGC-7715-0-98.
Obs.: